

RESOLUCIÓN 063-2018

EL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA

CONSIDERANDO:

- Que** el artículo 178 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: *“El Consejo de la Judicatura es el órgano de gobierno, administración, vigilancia y disciplina de la Función Judicial.”*;
- Que** el artículo 163 de la Constitución de la República del Ecuador, prevé: *“La Policía Nacional es una institución estatal de carácter civil, armada, técnica, jerarquizada, disciplinada, profesional y altamente especializada, cuya misión es atender la seguridad ciudadana y el orden público, y proteger el libre ejercicio de los derechos y la seguridad de las personas dentro del territorio nacional.*
- Los miembros de la Policía Nacional tendrán una formación basada en derechos humanos, investigación especializada, prevención, control y prevención del delito y utilización de medios de disuasión y conciliación como alternativas al uso de la fuerza...”*;
- Que** el numeral 10 del artículo 264 del Código Orgánico de la Función Judicial, determina que al Pleno del Consejo de la Judicatura, le corresponde: *“10. Expedir, (...) resoluciones...”*;
- Que** el Acuerdo Ministerial 7903, de 12 de noviembre de 2016, publicado en el Registro Oficial No. 940 de 8 de febrero de 2017, suscrito por el doctor José Serrano Salgado, Ministro del Interior a la fecha, mediante el cual *“Crea la ESCOLTA JUDICIAL...”*;
- Que** es necesario destacar la valía de hombres y mujeres comprometidos con el derecho y la justicia, cuya labor profesional y contribución merece reconocimiento;
- Que** los servidores de la Policía Nacional del Ecuador, con su valioso aporte en beneficio de la Función Judicial, han brindado seguridad y resguardo, a las diferentes instituciones que conforman esta función del Estado, demostrando en sus labores ética, honestidad, rectitud y probidad;
- Que** el Pleno del Consejo de la Judicatura en sesión ordinaria de 28 de mayo de 2018, conoció el *“Informe Ejecutivo de Gestión Operacional Policial 2013-2018”*; y,



063-2018

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, por la seguridad que prestan a las diferentes instituciones de la Función Judicial, por unanimidad de los presentes,

RESUELVE:

Artículo Único.- Condecorar al Pabellón de la Policía Nacional del Ecuador.

Dado en el Distrito Metropolitano de Quito, en la sala de sesiones del Pleno del Consejo de la Judicatura, el veintiocho de mayo de dos mil dieciocho.

Gustavo Jalkh Röben
Presidente

Dr. Andrés Segovia Salcedo
Secretario General

CERTIFICO: que el Pleno del Consejo de la Judicatura aprobó esta resolución el veintiocho de mayo de dos mil dieciocho.

Dr. Andrés Segovia Salcedo
Secretario General